



Municipalidad Distrital de Mala

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 474-2017-MDM

Mala, 07 de agosto de 2017.

VISTO:

El Informe N° 275-2017-GPPRCI/MDM de la Gerencia de Planificación, Presupuesto, Racionalización y Cooperación Interinstitucional, Informe N° 690-2017-GAF/MDM de la Gerencia de Administración y Finanzas, Informe N° 785-2017-SGRRHH-GAF-MDM e informe N° 794-2017-SGRRHH-GAF-MDM de la Sub Gerencia de Recursos Humanos, así como el expediente administrativo N° 07421-17-MDM, de la Sr. Paul Carbonell Vílchez, estudiante del 7mo Ciclo de la Carrera de Arquitectura y Urbanismo Ambiental, en la Universidad Científica del Sur, solicitando autorización para realizar prácticas Pre Profesionales por un periodo de 01 mes en la Gerencia de Desarrollo Urbano de la Municipalidad Distrital de Mala, y;

CONSIDERANDO:

Que, son funciones de las Municipalidades promover la adecuada prestación de los servicios públicos locales, fomentar el bienestar de los vecinos y el desarrollo integral y armónico de la circunscripción de su jurisdicción;

Que, es política de este Gobierno Municipal brindar las facilidades del caso y apoyar la formación Profesional de los jóvenes estudiantes con deseos de superación;

Que, de conformidad con las facultades que le confiere al Señor Alcalde el artículo 20° inciso 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, con el Visto Bueno de la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas, y la Oficina de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR en vía de regularización la realización de Prácticas Pre-Profesionales del Sr. Paul Carbonell Vílchez, quien se desempeñara como personal de Apoyo Administrativo en la Gerencia de Desarrollo Urbano de la Municipalidad Distrital de Mala desde el 17 de julio de 2017, por un período 01 mes.

ARTÍCULO SEGUNDO. - EL PRACTICANTE percibirá por concepto de propinas la suma de Doscientos (S/. 200.00) Nuevos Soles mensuales.

ARTÍCULO TERCERO. - EL EGRESO que origina el cumplimiento de la presente Resolución, afectará a la Cadena Funcional correspondiente así como la Función, Programa, Sub Programa y Actividad asignada para este tipo de actividades.

ARTÍCULO CUARTO. - ENCÁRGUESE a la Gerencia de Administración y Finanzas; Sub Gerencia de Recursos Humanos de esta Municipalidad Distrital de Mala, el cumplimiento de la presente Resolución.

REGÍSTRESE, NOTIFÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MALA
Rosali Palermo Figueroa Gutierrez
ALCALDE

Plaza de Armas N° 177
Telf.: 206 267 0
www.munimala.gob.pe